

**ANÁLISIS**

La revolución del almacenamiento en Chile

Por **Diego Pardow**
ministro de Energía

El mundo está viviendo una transición energética muy desafiante que busca mitigar los efectos nocivos derivados de la crisis climática y Chile ha sido protagonista de este proceso.

Hace unos 15 años iniciamos como país un proceso institucional que nos permitió sentar las bases para el desarrollo de la industria de las energías renovables no convencionales, como la solar y la eólica con excelentes resultados. Actualmente casi el 70% de la energía eléctrica que generamos en Chile proviene de fuentes limpias, superando a la generación con combustibles fósiles.

Este hito marcó el fin del primer tiempo de la transición energética.

Ahora estamos enfrentando una nueva etapa. Durante el Gobierno del presidente Gabriel Boric hemos llevado una serie de acciones legislativas y normativas para viabilizar lo que hemos llamado el segundo tiempo de la transición energética, que permita que las energías renovables y limpias representen el 100% de nuestra matriz antes del 2050, tal como ha quedado suscrito de manera consensuada en la Política Energética Nacional.

Por esta razón, como Gobierno decidimos generar las condiciones habilitantes



para implementar proyectos de almacenamiento energético que permitan acumular la energía que generamos durante el día para inyectarla al sistema durante las horas de mayor demanda energética, principalmente en horas de la tarde y noche. Esto nos permitiría entregar más flexibilidad al sistema eléctrico y dejar de depender de los combustibles fósiles para obtener energía en dichos horarios.

La implementación de la Ley de Almacenamiento, aprobada en 2022, permitió cerrar la brecha regulatoria que generaba trabas al desarrollo de esta industria. Además, la ejecución de medidas contenidas en la Agenda de Segun-

do Tiempo de la Transición Energética ha entregado la certeza técnica y jurídica tan necesaria para los desarrolladores de este tipo de iniciativas.

A modo de ejemplo, un estudio del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) nos permitió identificar seis macrozonas en el norte del país que cumplen con las condiciones ideales para emplazar proyectos de almacenamiento. En paralelo, desde el Ministerio de Energía junto al Ministerio de Bienes Nacionales, desarrollamos un plan para la asignación de terrenos fiscales en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama para el desarrollo, construcción

ANÁLISIS

Estoy seguro de que la revolución del almacenamiento que vivimos en nuestro país será clave para consolidar un inédito proceso de transición energética



DIEGO PARDOW,
ministro de Energía.



La implementación de la Ley de Almacenamiento, aprobada en 2022, permitió cerrar la brecha regulatoria que generaba trabas al desarrollo de esta industria

y operación de sistemas de almacenamiento puro, también conocidos como stand alone, en zonas estratégicas para el despliegue de esta tecnología, las que han tenido un efecto muy positivo en el despliegue de esta industria.

Actualmente existen en operación plantas con una capacidad de almacenamiento de 1.005 MW y otros 2.634 MW en proyectos que se encuentran en etapa de prueba y construcción. De esta forma, en los próximos meses sobrepasaremos la meta de tener 2.000 MW de almacenamiento al 2030. Es decir, cinco años antes de lo proyectado en el Plan Energético Nacional (PEN).

Pero esto no acaba acá. Existen proyectos en etapa de aprobación y calificación ambiental por más de 30.000 MW que, en caso de concretarse, implicarán una inversión total de US\$ 23.386 millones. Estas cifras son extraordinarias y nos permiten decir que estamos viviendo una verdadera revolución en materia de almacenamiento.

Nuestro Gobierno ha estado comprometido la descarbonización energética de nuestra matriz energética. En su última cuenta pública, el Presidente Gabriel Boric anunció que durante el segundo semestre ingresará al Congreso

un Proyecto de Ley de Descarbonización Acelerada para facilitar los proyectos de inversión que permitan terminar con las termoeléctricas a carbón.

Los proyectos de inversión deberán cumplir con criterios objetivos determinados en la ley, encontrarse dentro de aquellas tipologías clave para la descarbonización de la matriz energética (transmisión, almacenamiento; generación renovable y reconversión) y contribuir al desarrollo de las comunidades en las regiones en que se instalen.

Con la colaboración de todos los sectores podremos, no solamente cumplir la meta que estableció el presidente Piñera al año 2040, sino que, cumpliendo las condiciones habilitantes para aquello, adelantar el cierre de las termoeléctricas a carbón para el año 2035.

El sector eléctrico es clave para el cumplimiento de nuestras metas ambientales y las acciones concretas que adoptemos durante esta década serán decisivas para alcanzar la descarbonización de nuestra matriz energética. Estoy seguro de que la revolución del almacenamiento que vivimos en nuestro país será clave para consolidar un inédito proceso de transición energética que es admirado a nivel a nivel mundial. 